

**«CON PLAUSIBLE EJEMPLO Y FINÍSIMA ACTIVIDAD»
LA MOVILIZACIÓN DE UNA CIUDAD CASTELLANA EN SOCORRO DE
LA MONARQUÍA: LORCA, 1688***

Julio D. Muñoz Rodríguez

Lorca, 5 de septiembre de 1688. A media mañana hacía su entrada aprisa y en dirección a las casas del concejo, situadas en la plaza de Adentro, el correo que había despachado horas antes el gobernador de Cartagena y teniente de adelantado del reino de Murcia, don Antonio Heredia Bazán. La urgencia de su contenido había obligado a su portador, Jaime Martínez, a no descansar siquiera un instante hasta casi el momento mismo de entregar al corregidor de Lorca los varios pliegos que a su nombre guardaba en una cartera de piel de becerro.

La llegada de un expreso procedente de Cartagena no debió causar gran sorpresa en el licenciado don Francisco Antonio Dardo Colodro, corregidor de Lorca desde hacía casi dos años: se trataba del segundo aviso para pasar a la plaza de Orán con las milicias del reino, ya que los «turcos» se hallaban con tres baterías «a un tiro de mosquete del Castillo de Rosalcázar», una de las principales fortificaciones del presidio norteafricano. De hecho, la ciudad había dispuesto las milicias desde la recepción del primer aviso, a principios del mes de mayo, por lo que *a priori* únicamente se requería convocar de nuevo a unos vecinos que ya habrían descontado esa posibilidad. No obstante, en previsión de presentarse alguna reticencia para cumplir con este servicio, en realidad un riesgo no exento de peligrosidad, el

correo venía acompañado con sendas copias de una carta del conde de Guaro, gobernador de Orán, con fecha de escasos seis días y en la que se vertían en tinta sus más funestos presagios, sensibles para los oídos de los regidores lorquinos; y una Real Cédula firmada precavidamente dos meses antes, donde se encomendaba al propio Heredia Bazán el mando de estas tropas¹. Pero todo el mundo conocía que la defensa de Orán no constituía una obligación como vecinos del reino, sino teóricamente *sólo* un acto de voluntariedad, un servicio *espontáneo* de estos vasallos para con su señor: el rey².

Algo muy parecido a lo anterior debió ocurrir en Lorca ese 5 de septiembre de 1688; de no ser exactamente así tampoco nos importa para el caso. En las páginas siguientes nos centraremos en las causas y los medios que tanto la Corona como los principales miembros del concejo de la ciudad emplearon para movilizar favorablemente a la sociedad lorquina en la ejecución de este socorro a Orán. El episodio de 1688 nos permitirá analizar un ejemplo excepcional de actuación de los distintos niveles políticos, formales y paraformales, que se superponen cotidianamente en sociedades no exclusivamente antiguorregimentales; así como el conjunto de intereses y las expectativas de beneficio que en la segunda ciudad del reino de Murcia pudieron llegar a coincidir, y cumplirse, a partir de un hecho puntual como éste. Igualmente comprobaremos el alcance del esfuerzo contributivo que hizo la ciudad de Lorca, al compararlo con el contingente de milicianos del resto del reino que finalmente se embarcarían en el puerto de

* Este trabajo ha sido realizado en el marco del Proyecto de Investigación Una sociedad ante la guerra: elección política, movilización y resistencias en el Reino de Murcia durante la Guerra de Sucesión, código PB/17/FS/99; por su contenido también sirve de puente con el Proyecto La Casa Fajardo y el Reino de Murcia. Clientelismo, patronazgo y fidelidad en la construcción de un poder territorial, código PB/34/FS/02, ambos subvencionados por la Fundación Séneca. Las abreviaturas empleadas corresponden a: AGS (Archivo General de Simancas); GA (Guerra Antigua); AHN (Archivo Histórico Nacional); E (Estado); OOMM (Órdenes Militares); exp (expediente) a (año); ACMS (Archivo Casa Medina Sidonia, Sanlúcar de Barrameda, Cádiz); AML (Archivo Municipal de Lorca); AMM (Archivo Municipal de Murcia); AC (Acta Capitular), A (Ayuntamiento), O (Ordinario), E (Extraordinario).

¹ Todos los datos en AML AC 1688 5-IX-1688; para el primer aviso, 6 y 16-IX-1688.

² RUIZ IBÁÑEZ, J. J.: *Las dos caras de Jano. Monarquía, ciudad e individuo. Murcia, 1588-1648*, Murcia, 1995, pp. 338-345, y nuestro *Damus ut des. Los servicios de la Ciudad de Murcia a la Corona a finales del siglo XVII*, Murcia, 2003; sobre este presidio, ALONSO ACERO, B.: *Orán-Mazalquivir, 1589-1639: Una sociedad española en la frontera de Berbería*, Madrid, 2000.

Cartagena, lo que no traducía sino la particular predisposición que en esa coyuntura que abarca la transición entre el siglo XVII y el XVIII manifestó la oligarquía lorquina por intensificar unos lazos de reciprocidad con la Corona³, a su vez dispuesta a no desaprovechar cualquier vía que garantizase un mínimo en la defensa y conservación de la Monarquía. De las consecuencias tangibles de esta identificación con la Monarquía aún hoy dan buena muestra las calles de Lorca.

Pero antes de proseguir con el socorro de 1688, precisemos algo más del momento que vivía la ciudad que iba a verse movilizada de esa manera por el segundo aviso que acababa de recibir a través del diligente correo Jaime Martínez.

El resurgir de una ciudad: 1675-1725

Si bien la precisión de una fecha que corrobore el fin de lo que se ha conocido como la *crisis del siglo XVII* ha sido objeto de una abundante historiografía, en realidad constituye una tarea de mera aproximación al comienzo o final de un proceso socioeconómico coyuntural siempre difícil de datar. Siendo esto cierto, gran parte de las plagas que sufrieron los castellanos del Seiscientos fueron remitiendo hacia el último cuarto de esa Centuria —¿1680?—, y en concreto en el territorio murciano, ese punto crítico pudo adelantarse algunos años⁴. Buen índice de lo anterior es el inicio del proceso repoblador que se dio en las tres grandes jurisdicciones en que estaba dividida la marina del reino, facilitado por el crecimiento demográfico y la relativización del peligro corsario: las concesiones y también litigios por tierras baldías cercanas a la costa fueron creciendo hasta convertirse en un asunto cotidiano ya desde la década de 1670, lo que traería consigo, incluso,

adaptaciones en la estructura administrativa de unas zonas hasta esos instantes sin apenas población estable⁵.

En la ciudad de Lorca el desbordamiento del antiguo núcleo urbano hacia su alfoz más o menos inmediato conllevó tanto un aumento de la producción agrícola, como una consolidación económica de los linajes que tradicionalmente habían dominado la institución municipal⁶. A pesar que las referencias documentales más frecuentes a ocupaciones de tierras baldías en lugares del campo y la marina como el Raiguero, Torrecilla, Águilas, campo de Pulpí, Yfre, Torre Morata o Peña Rubia, eran debidas a pequeños labradores o a los empobrecidos soldados de las torres de la costa —Cope y Águilas— que obviaban la acción legitimadora del concejo⁷, única instancia capaz de expedir títulos (*mercedes*) de uso y propiedad, otras grandes extensiones eran al mismo tiempo apropiadas con mayor tolerancia por poderosos locales. Tal era el caso del capitán don Alonso Pérez Franco, teniente de alcaide del Castillo, o los regidores don Roque Arcaina Rojas y don Juan Pérez Monte⁸, así como de los también regidores don Diego Antonio de Albuquerque, don Ginés Pinar Segura y del jurado Francisco Teruel, cuyas roturaciones serían casualmente *descubiertas* tras la visita a la marina que en 1695 realizó el corregidor don Pablo Diamante⁹. No se trataba

³ THOMPSON, I. A. A.: «La movilización de los recursos nacionales y la tesis de Downing. La guerra y el Estado en España a mediados del siglo XVII» en MARTÍNEZ RUIZ, E. y PAZZIS PICORRALES, M. DE (dirs.): *España y Suecia en la época del Barroco (1600-1660)*, Madrid, 1998, pp. 279-306.

⁴ YUN CASALILLA, B.: «Del centro a la periferia: la economía española bajo Carlos II», *Studia Historica, Historia Moderna*, 20 (2000) pp. 45-75; PÉREZ MOREDA, V. y REHER, D. S.: «Población urbana española entre los siglos XVI y XVIII. Una perspectiva demográfica» en FORTEA PÉREZ, J. I. (Ed.): *Imágenes de la diversidad. El mundo urbano en la Corona de Castilla (s. XVI-XVIII)*, Santander, 1997, pp. 129-163, y para el caso específico del reino de Murcia, PÉREZ PICAZO, M. T. y LEMEUNIER, G.: *El proceso de modernización en la Región Murciana (siglos XVI-XX)*, Murcia, 1984, pp. 108-120.

⁵ Algunas incipientes formas organizativas pueden verse en BUENDÍA PORRAS, A. y MUÑOZ RODRÍGUEZ, J. D.: «Nuevos poderes para nuevos espacios. Los diputados de la marina murciana en la vertebración política del territorio (ss. XVII-XVIII)», *Murgetana*, 107 (2002) pp. 73-91. No obstante, este proceso repoblador del largo siglo XVIII sigue pendiente de un análisis en profundidad sobre la totalidad de la marina murciana que nos daría algunas claves más para entender el éxito murciano en esa centuria, para el cual se tendrá que contar con los trabajos de Pérez Picazo y Lemeunier que apuntan en este sentido.

⁶ Sobre estos, JIMÉNEZ ALCAZAR, J. F.: *Un Concejo de Castilla en la Frontera de Granada: Lorca, 1460-1521*, Granada, 1997, pp. 319-352. «Lorca 1570-1630: cambio y transformación» en VARGAS, Fr. A. de: *Relación votiva o donaria de la antigüedad de la imagen de Nuestra Señora de las Huertas*, I^a ed., Granada, 1625], Lorca, 1999, pp. 29-48; y junto HERNÁNDEZ FRANCO, J.: «Estado, aristocracia y oligarquías urbanas en el Reino de Murcia. Un punto de inflexión en torno a las Comunidades de Castilla», *Chronica Nova*, 23 (1996) pp. 171-187; sus raíces en la repoblación cristiana en MOROTE CHUECOS, Fr. P.: *Antigüedad y blasones de la ciudad de Lorca*, Murcia, 1741 [ed. Murcia, 1980], pp. 197-201.

⁷ Se insertan relaciones de vecinos en AML AC 1698 A 5 y 12-IV-1698.

⁸ AML AC 1689 A 30-IV-1689; AC 1694 A 2-XI-1694; y AC 1695 A 8-I-1695.

⁹ Los resultados de la visita y su votación en AML AC 1695 A 21-V-1695.

de puntuales roturaciones, como bien admitió el mismo procurador general de la ciudad, sino de un proceso general que «ha muchos años está pasando sin que haya quien lo ignore en esta ciudad»¹⁰. En consecuencia, ya en 1710 se había doblado la producción cerealística obtenida en 1590 y se estaban introduciendo con gran éxito otros cultivos como la barrilla en unas tierras que hasta esos años habían sido mayormente «montuosas, pobladas de acebuches, algarrobos, madroñales, lentiscos y atochas, por cuya razón se llamaron los campos Espartarios»¹¹.

Pero, además de crecer en extensión ocupada y en mayor disposición de granos, que no eran más que las manifestaciones del inicio de una prolongada etapa de expansión económica, la ciudad también lo estaba haciendo en capital humano. En 1694 Lorca contaba con unos 2700 vecinos, cifra entonces superior casi en un tercio a los censados en 1591, cuando se estaba en pleno cénit del desarrollo quinientista; esta tendencia ascendente continuará poco después de la Guerra de Sucesión durante todo el siglo XVIII¹². Una evolución positiva que se hacía asimismo más patente en el espacio rural, donde el aumento demográfico tomaba un carácter «explosivo» que obligaría bien pronto a la construcción de las parroquias de Nogalte –Puerto Lumbreras– y Campo-Coy en 1723, y a la erección de nuevas ermitas como la de San José en 1706¹³.

De este resurgir socioeconómico de Lorca, bien diferente al paisaje que fue describiendo el escribano Pascual García Henares entre 1648 y 1668, resultó especialmente beneficiado el con-

junto de linajes que desde la baja Edad Media se repartían el poder municipal¹⁴. La venalidad de oficios seguida por los distintos monarcas de la casa de Austria les había otorgado la oportunidad de comprar la representación de la ciudad, como eran en esencia los cabildos locales, lo que se demostraría eficaz para simbolizar una preponderancia política¹⁵. A esta posición de privilegio dentro de la *res publica* correspondía un similar estatus social, que lograría ser fabricado y reproducido a partir de la adopción de formas nobiliarias propias. De este modo, hacia mediados del siglo XVII, los principales linajes lorquinos parecían compartir bastantes de las etapas de desarrollo que eran comunes al resto de oligarquías urbanas castellanas¹⁶; pero paradójicamente para una ciudad de su magnitud, una ciudad ciertamente pequeña, aunque poseedora de un corregimiento propio desde 1645 y con deseos de resucitar incluso el supuesto obispado fundado por San Indalecio¹⁷, estos oligarcas locales aún distaban de haber alcanzado el correspondiente capital simbólico que sintetizase su predominante ubicación social. La posesión de oficios, la construcción de casas principales y capillas funerarias con ostentación de composiciones heráldicas o la fundación cada vez más intensa de mayorazgos, no conseguía esconder de cara al exterior su condición –¿hasta cuán-

¹⁰ AML AC 1695 A 14-V-1695: informe del procurador general don Juan Pérez Monte.

¹¹ LEMEUNIER, G.: «Propiedad y economía agraria en Lorca (S. XVI-XVIII)» en CHACÓN JIMÉNEZ, F., MULA GÓMEZ, A. J. y CALVO GARCÍA-TORNEL, F. (Dirs.): *Lorca. Pasado y Presente. Aportaciones a la Historia de la Región de Murcia*, Murcia, 1990, T. I, pp. 275-283; la cita en MOROTE CHUECOS, Fr P.: op. cit., p. 52.

¹² Para cifras totales, PÉREZ PICAZO, M. T. y LEMEUNIER, G.: «Nota sobre la evolución de la población murciana a través de los censos nacionales». Cuadernos de Investigación Histórica, 6 (1982) pp. 5-35; CHACÓN JIMÉNEZ, F. y MARTÍNEZ LÓPEZ, J.: «Aproximación al estudio de la historia social de la población de Lorca y su comarca durante los siglos XVI y XVII» en CHACÓN JIMÉNEZ, F., MULA GÓMEZ, A. J. y CALVO GARCÍA-TORNEL, F. (Dirs.): op. cit., T. I, pp. 251-273.

¹³ PÉREZ PICAZO, M. T. y LEMEUNIER, G.: op. cit., 1984, pp. 134-140; y MOROTE CHUECOS, Fr P.: op. cit., esp. pp. 284 y 297.

¹⁴ GUIRAO GARCÍA, J.: «Prodigios y sucesos del escribano Pascual» en *Homenaje al prof. Juan Barceló Jiménez*, Murcia, 1990, pp. 265-274.

¹⁵ DESCIMON, R.: «Les élites du pouvoir et le prince: l'État comme entreprise» ambos en *Les élites du pouvoir et la construction de l'État en Europe*, París, 1996, pp. 133-162; el caso concreto de Lorca en ROBLEDO DEL PRADO, M. L.: *Formación y evolución de una oligarquía local: los regidores de Lorca*, Tesis doctoral inédita, Universidad Complutense de Madrid, 1995.

¹⁶ MONTOJO MONTOJO, V.: *El siglo de Oro en Cartagena (1480-1640)*, Murcia, 1993, y GONZÁLEZ CASTAÑO, J.: *Una villa del Reino de Murcia en la Edad Moderna (Mula 1500-1648)*, Murcia, 1992; de forma similar en ciudades de mayor escala, SORIA MESA, E.: *El cambio inmóvil. Transformaciones y permanencias en una élite de poder (Córdoba, ss. XVI-XIX)*, Córdoba, 2001; o BURGOS ESTEBAN, F. M.: *Los lazos del poder. Obligaciones y parentescos en una élite local castellana en los siglos XVI y XVII*, Valladolid, 1994. Una visión historiográfica en SORIA, E.: «Los estudios sobre las oligarquías municipales en la Castilla moderna. Un balance en claroscuro», *Manuscripts*, 18 (2000) pp. 185-197.

¹⁷ Respectivamente en MERINO ÁLVAREZ, A.: *Geografía histórica de la Provincia de Murcia*, Murcia, ed. 1981, pp. 278-286; MOROTE CHUECOS, Fr P.: op. cit., caps. 7-15 del libro III; y la tesis del texto redactado en 1734 por don Ginés GÁLVEZ BORGONOZ, *Mussato Polihistor*, Murcia, 1991.

do?— de simples hidalgos enriquecidos¹⁸. A escasas dos décadas para finalizar el siglo XVII, a excepción del capitán don Luis Fernández Piñero¹⁹, bien raro era el «caballero Lorca» que había obtenido la distinción de un hábito de alguna de las órdenes militares, a pesar de la depreciación que en términos de consideración social ya entonces estaba sufriendo este atributo nobiliario en el mismo reino y en el resto de Castilla²⁰.

La propia competencia interna entre los distintos linajes lorquinos, competencia que también encontraba su proyección en una implicación cada vez más estrecha con las restantes oligarquías del reino, sería el factor que impulsaría finalmente unas expectativas generales de desarrollo del capital honorífico individual/familiar. En esta lógica ha de entenderse la creciente introducción desde mediados del siglo XVII de algunos naturales de la ciudad de Lorca en el concejo de Murcia, como eran los casos de don Sebastián y don Patricio Pérez de Tudela, don Martín de Felices Ladrón de Guevara o don Andrés Pérez Monte; aunque la característica de este fenómeno no reside en su originalidad respecto a otras épocas²¹, sí es un buen indicador de la percepción del momento político que tuvieron las elites regnícolas. Al mismo tiempo que se recurría al trato más intenso

¹⁸ SORIA MESA, E.: «La Nobleza de Lorca en la Edad Moderna: un grupo de poder en continua formación», Murgetana, 95 (1997) pp. 121-135; MUÑOZ CLARES, M.: «Sobre la construcción de la casa de Guevara», Murgetana, 89 (1994) pp. 97-114; SEGADO BRAVO, P.: «Don Juan de Guevara y su Casa Palacio de Lorca (Murcia), un prototipo de mentalidad barroca en el sureste español» en *I Congreso Internacional do Barroco*, Oporto, 1991, T. II, pp. 419-449; sobre los mayorazgos, PÉREZ PICAZO, M. T.: *El mayorazgo en la historia económica de la región murciana, expansión, crisis y abolición (S. XVII-XIX)*, Madrid, 1990, pp. 47-62.

¹⁹ Este caballero de Santiago era cliente del marqués de los Vélez, con quien había acudido a Orán en 1666 consiguiendo apresar un bajel berberisco; además había sido el responsable en Lorca de levantar el pendón real en la proclamación de Carlos II y pagar a su costa el posterior desfile de las milicias, AHN OOMM exp. Santiago 6515 a. 1667.

²⁰ LAMBERT-GORGES, M.: «Imágenes de la familia y de la respetabilidad social a través de las encuestas de las órdenes militares (siglos XVI-XVII)» en HERNÁNDEZ FRANCO, J. (Ed.): *Familia y poder. Sistemas de reproducción social en España (siglos XVI-XVIII)*, Murcia, 1995, pp. 19-47.

²¹ La formación de la oligarquía capitalina durante el siglo XIV y el XV sería también otra gran coyuntura de inserción de nuevos miembros procedentes del territorio valenciano (Orihuela) y granadino (Vera, Baza y Huéscar); sobre esto, JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F.: «Los parientes e amigos de los unos e de los otros: los grupos de poder local en el reino de Murcia (ss. XIII-XVII)», *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 13 (2001) pp. 243-295.

que poseía el cabildo murciano con la Corona por poseer voto en Cortes y negociar directamente los servicios de Millones²², esta estrategia también se convertía en causa y origen de uniones familiares entre ambas ciudades (por ejemplo, Felices-Montijo, Fontes-Bienvenud-Guevara). Pero aquellos otros que optaron por permanecer en el lugar de origen —la mayoría— tuvieron que seguir otras vías para incrementar una posición remunerable ante la Corona. Sin duda que no faltarían momentos para servir al monarca, ni peticiones como las que se le formulaban en aquel septiembre de 1688; lo que se hacía más caro casi siempre era conseguir que esos servicios se percibiesen adecuadamente en la Corte. Y eso fue lo que circunstancialmente varió en los últimos años de la década de 1680 respecto a otros tiempos.

La ciudad en la Corte, la Corte en la ciudad

Con el fortalecimiento durante los siglos XVI y XVII de la capacidad arbitral del monarca, la Corte se transformó en el principal espacio donde hacer realidad las demandas de justicia. Sin embargo, el éxito o fracaso final dependía del acierto de los medios activados por el vasallo para hacer ver lo justo de su pretensión, y esto pasaba básicamente por lograr el respaldo de alguno de los agentes de la Corona en el territorio, cuando no directamente el patronazgo de algún resorte cortesano²³. En esta labor de mediación los propios concejos y corregidores se presentaban como los canales inmediatos por los que recurrir, aunque no fueron ni mucho menos los únicos, ni los más importantes. En el caso del reino de Murcia, durante el último cuarto del siglo XVII fueron otras instancias de poder las que ejercieron

²² THOMPSON, I. A. A.: «Patronato real e integración política en las ciudades castellanas bajo los Austrias» en FORTEA PÉREZ, J. I. (Ed.): op. cit., pp. 475-496, y GARCÍA HOURCADE, J. J. y RUIZ IBÁÑEZ, J. J.: «Un poder simbiótico: la articulación de los lazos de dependencia entre la Corona y los mediadores, Murcia ss. XVI y XVII» en GUILLAMÓN ÁLVAREZ, F. J. y RUIZ IBÁÑEZ, J. J. (Eds.): *Lo conflictivo y lo consensual en Castilla. Sociedad y poder político, 1521-1715. Homenaje a Francisco Tomás y Valiente*. Cuaderno del Seminario Floridablanca, nº 4, Murcia, 2001, pp. 401-437. Por la prorrogación de 1685 obtendrían un hábito los regidores murcianos de origen lorquino don José Felices Montijo y don Patricio Pérez de Tudela.

²³ RUIZ IBÁÑEZ, J. J. y MUÑOZ RODRÍGUEZ, J. D.: «Sirviendo a la Corte en la aldea, sirviendo a la aldea en la Corte: veteranos, agentes y medios de relación en el siglo XVII castellano» en BRAVO LOZANO, J. (Ed.): *Espacios de poder: Cortes, ciudades y villas (S. XVI-XVIII)*, Madrid, 2002, T. II, pp. 227-247.

prioritariamente esta labor de protección política: el VI marqués de los Vélez, don Fernando Joaquín Fajardo y Toledo, y, con especial intensidad en Lorca, don Ginés Pérez de Meca.

La ausencia casi permanente de los sucesivos marqueses de los Vélez a lo largo del siglo XVII, coadyuvó a la intensificación del cargo de adelantado, esencialmente militar, en un activo centro emisor de patronazgo territorial²⁴, lo cual no quiere decir obviamente que en etapas anteriores no hubiese promovido grupos de presión en el seno de los oligarquizados concejos murcianos²⁵. Sin embargo, la mayor influencia política del VI marqués, que desempeñaría una dilatada carrera burocrática dentro de la administración carolina (consejero de Estado, superintendente general de Hacienda, presidente del consejo de Indias y virrey de Orán, Cerdeña y Nápoles), se vio reflejada en el reino de Murcia en una creciente demanda de su mediación ante los órganos sinodales. Si esta intervención llegó a ser corriente incluso en poblaciones que habían mostrado una tradicional resistencia al poder de la casa Fajardo, como podía ser la misma capital o la zona manchega²⁶, el menor grado de conflicto que había caracterizado a otras poblaciones, caso al menos de Lorca, se tradujo ahora en una actuación más generosa de la sombra tutelar del marqués.

En lo que se refiere a la ciudad de Lorca, una parte de las peticiones presentadas al adelantado del reino iban a consistir en mercedes que aparentemente beneficiaban al conjunto de la población: se trataba de asuntos relacionados con la delimitación del término municipal y las dehesas de pasto²⁷, el perdón de débitos atrasados a la Hacienda real²⁸, el arrendamiento de alcabalas²⁹

o el cuidado de las almas con la promoción y patronato de algún establecimiento monástico³⁰. Pero, las pretensiones de gracia que realmente abundaron en las asiduas cartas dirigidas a los patronos en la Corte serían las que poseyeron un interés particular más explícito; eran aquéllas que perseguían principalmente un aumento de la consideración social como bien se desprendía de las peticiones de los regidores don Alonso Marsilla Teruel³¹, don Francisco Ruiz Mateos³², don Diego Antonio de Albuquerque³³, o del cartagenero don Andrés Fernández de Cáceres³⁴. El fomento del papel del marqués de los Vélez como *factor de mercedes*, además de satisfacer las lógicas aspiraciones de una población clientelizada y mantener el influjo de su Casa, vino a significar en la práctica disponer de un poder de movilización en la ciudad capaz de ser activado en un momento crítico; y ese momento había llegado en forma de socorro a Orán y en beneficio de la Corona.

Mas las reverberaciones de la Corte en la ciudad no surgían de una única fuente de luz. Entre esas tradicionales familias clientes de la casa Fajardo se encontraba en Lorca los Pérez de Meca. Ya en 1654 don Antonio Pérez de Meca Ponce de León había servido como capitán de infantería en el socorro a Cartagena, en el que casualmente también se encontraba el propio adelantado³⁵; y dos años más tarde un don Juan Pérez de Meca organizaría el recibimiento del marqués de los Vélez

²⁴ Sus similitudes con la aristocracia francesa en KETTERING, S.: *Patrons, Broker, and Clients in Seventeenth-Century France*, Oxford, 1986, esp. pp. 157-165.

²⁵ JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F.: op. cit., 2001, esp. pp. 274-288; y RUIZ IBÁÑEZ, J. J.: op. cit., 1995, pp. 136-138.

²⁶ *El caso de Murcia lo hemos tratado en Damus ut des. Los servicios...*; un ejemplo de la zona manchega, ACMS 2095, sn: Almansa, 21-VIII-1691: la villa al marqués: para que se le otorgue el oficio de capitán de socorros «para las plazas de este reino de Murcia» a don Miguel Galiano Espuche, su alférez mayor.

²⁷ Entre otros, AML AC 1687 A 18-X-1687.

²⁸ AML AC 1690 A 11-II-1690: el impago se razonaba en el terremoto de 1674.

²⁹ AML AC 1692 A 12-IV-1692.

³⁰ AML AC 1688 A 27-III-1688: participación en la fundación del convento de San Diego; o en el de las clarisas, MUÑOZ CLARES, M. (Dir.): *Monasterio de Santa Ana y la Magdalena de Lorca. Historia y Arte*, Murcia, 2002, pp. 118-122.

³¹ AML AC 1688 A 23-III-1688: pide cartas de recomendación para diversas «pretensiones» que tiene en la Corte.

³² AML AC 1688 A 20-XI-1688: gracias por la mediación del marqués en la consecución de un hábito de Santiago.

³³ AML AC 1691 A 30-IX-1691: para la obtención de la capitania de caballos de esta jurisdicción por fallecimiento de don Diego Mateos Montalbán: todo el expediente se conserva en ACMS 2095, sn: Madrid, 6-II-1692: el marqués de los Vélez al consejo de Guerra con su propuesta.

³⁴ AML AC 1691 A 4-III-1691: para una beca en el colegio mayor de Salamanca para su hijo don Juan Fernández de Cáceres y Torres; también se pediría la mediación de don Juan Carlos de Guevara, sobrino de don Ginés Pérez de Meca, y del también lorquino don Sebastián de Ortega, colegial más antiguo.

³⁵ MOROTE CHUECOS, Fr P.: op. cit., p. 466; también Relación de lo sucedido en la ciudad de Cartagena desde 25 de enero del año pasado de 1656, que el marqués de los Vélez entró en ella a cuidar de su defensa con orden particular de S. M. como adelantado y capitán mayor, inserta en VICENT Y PORTILLO, G.: *Biblioteca histórica de Cartagena*, Madrid, 1889, pp. 325-346.

en el puerto de Cartagena, además de defender los derechos de esta Casa en la villa de Mazarrón³⁶. Aunque sería el hermano del primero, don Ginés Pérez de Meca, el que, a partir de un más que probable apoyo inicial del marqués de los Vélez, alcanzaría una relevante posición dentro de la Corte de Carlos II.

Pese al aún fragmentario conocimiento que poseemos de este notable representante de las ideas reformistas finiseculares, no nos es ajeno – por los datos que aportó Morote en su historia de la ciudad³⁷ – que su brillante carrera dio comienzo dentro de la organización inquisitorial y se vio empujada gracias a sus conexiones con el conde de Oropesa, precisamente un cercano pariente del marqués de los Vélez³⁸. El patrocinio del nuevo primer ministro –desde 1687– y su fama como jurista le permitieron ocupar una plaza de consejero de la Suprema y posteriormente la presidencia de Hacienda (1687), quedándose en puertas de ejercer la más importante de Castilla (1691). Este peso político ganado en la Corte le elevó en vértice de una importante red de solidaridades y lazos verticales que conectaba aquélla con el reino de Murcia, y que hallaba en su propio hermano la terminal política dentro de la ciudad de Lorca³⁹. La correspondencia asidua entre ambos hermanos convirtió a don Antonio Pérez de Meca en correa de transmisión de los favores y demandas hacia el presidente de Hacienda, y en un poder hegemónico en la ciudad que entraba en evi-

dente competencia con las funciones propias del corregidor.

Consciente el concejo del trato privilegiado dispensado por su poderoso paisano en las mercedes que le fue solicitando –«como lo ha hecho siempre y esta ciudad tiene tan larga experiencia»⁴²–, también debió ser receptivo a las sugerencias que a su vez el cortesano le indicaría. Fruto de la autoridad que le proporcionaba su protección sobre la ciudad, don Ginés Pérez de Meca requirió distintos servicios, bien en beneficio particular⁴², o bien en servicio de la Corona, a la manera como ejercía su poder clientelar el marqués de los Vélez. De este modo, cuando la falta de grano y el peligro defensivo se hizo más urgente durante el bienio de 1687-1688 en el frente de Cataluña y en la plaza de Orán, ambos patronos en la Corte emplearon su ascendiente sobre la ciudad para que emplease todos sus medios en auxilio de la Monarquía⁴³.

Rumbo a Orán: un socorro de «criados y deudos»

Ya ese mismo 5 de septiembre de 1688, tras la recepción del segundo aviso del teniente de adelantado, la ciudad acordó que pasaran a Cartagena las milicias parroquiales de Lorca. En principio iban a marchar sólo las compañías de los regidores don Alonso de Guevara, correspondiente a las parroquias de San Cristóbal y Santiago, y la de don Pedro Pérez de Tudela, que capitaneaba la gente procedente de las «parroquias altas» (San Pedro, San Juan y Santa María); tanto

³⁶ ACMS 2095, sn: Mula, 2-X-1655: la marquesa doña Engracia de Toledo a don Fernando de Vivanco, escribano de sacas de la villa de Mazarrón; y Lorca: 18-II-1656: don Juan Pérez de Meca a la marquesa, en la que firma como «humilde criado»; el conflicto había surgido por el nombramiento como regidor de Alonso Fernández Muñoz. Agradezco a Domingo Centenero de Arce que me llamase la atención sobre estas dos cartas.

³⁷ Sólo disponemos de la breve biografía que hace de él MOROTE CHUECOS, Fr P.: op. cit., pp. 478-483; basada en ésta es el esbozo de CAMPOY, J. M.: «Biografía de don Ginés Pérez de Meca» en Biblioteca de El Diario de Avisos, s/a (pero entorno a 1887), 4 pp.

³⁸ Su madre era tía del conde de Oropesa; sobre ésta, Fray José BRIZALBORNOZ: *Sermón fúnebre y panegírico a la muerte de la Excmo. Señora doña Mariana Engracia Toledo y Portugal, marquesa de los Vélez, aya de el Rey Nuestro Señor Carlos Segundo; y Patrona de la Santa Provincia de Cartagena de la Observancia de nuestro Seráfico P. S. Francisco, en las honras, que el Excmo. Señor Marqués de los Vélez, su hijo, celebró en su grande, magnífica y ostentosa Capilla de la Santa Iglesia Catedral de la Ciudad de Murcia, Sábado 19 de enero de este presente Año de 1686*, Murcia, Miguel Llorente, 1686.

³⁹ RUSELL MAJOR, J.: «Vertical ties through time», *French Historical Studies*, XVII-4 (1992) pp. 864-871.

⁴⁰ Él mismo sería el encargado de organizar los socorros de trigo pedidos por su hermano, AML AC 1687 A 2-VIII-1687; y de informar del fin del proceso por las cuentas de alcabalas, AML AC 1688 A 13-I-1688.

⁴¹ AML AC 1689 A 5-III-1689; entre otras ocasiones, había intervenido en la presentación de las cuentas de alcabalas de 1677 a 1683, que habían estado a cargo de la ciudad, AC 1687 A 27-IX-1687 y AC 1688 A 13-I-1688; o en la deuda de seis mil ducados por impuestos atrasados, 9-VIII-1689.

⁴² AML AC 1687 A 2-VIII-1687: nombramiento como agente en Madrid de don Diego Simón Vázquez; y AC 1688 A 3-VIII-1688: elección capitán de milicias del regidor don José de Segura Guevara.

⁴³ Acerca de la saca de trigo antes y después de 1688, AML AC 1687 A 2-VIII-1687: servicio de 300 fanegas; AC 1691 A 16-IV-1691; y AGS GA 3068, sn: Cartagena, 23-IX-1697: el gobernador al Consejo: envió a Orán de 6000 fanegas de las tercias de Lorca, Murcia y Cartagena.

a una como a otra tocaba partir siguiendo el turno que la ciudad había establecido para la defensa de la costa. Sin embargo, al día siguiente de instalar éstas sus puestos de guardia, el concejo también permitió a don Diego Antonio de Alburquerque que acudiese con su compañía —la de San Mateo— al puerto de Cartagena, con el fin de «continuar los notorios y reconocidos servicios que por su casa se han hecho a Su Majestad en consecuencia de su nobleza»⁴⁴; implícitamente se refería a su padre, el regidor don Juan de Alburquerque, que había sido capitán de una compañía de milicias desde 1652 a 1655, año este último en el que también había acudido con sus «criados» a la defensa de Cartagena al mando de un contingente a su costa de 160 hombres «sin la primera plana», además de haber sufragado en 1665 la ceremonia de proclamación de Carlos II con cuatro mil ducados, por estar el concejo «sin medios para costear la función»⁴⁵. El socorro a Orán iba difuminando su eminente carácter de servicio de la ciudad al monarca, para adquirir mayores rasgos de identificación particular entre la nobleza local y la Corona.

Para empezar, los propios capitanes que encabezaban las milicias pertenecían a ese reducido grupo de linajes lorquinos que aspiraban a un incremento de su capital honorífico a partir de una intensificación de la relación servicial con el soberano; en consecuencia, este socorro se presentó desde el mismo inicio como el instrumento idóneo para apoyar futuras aspiraciones en la Corte. Por su parte, los milicianos, ni estaban obligados a acudir a Orán, ni tampoco disponían de razones que alentasen a participar en un servicio voluntario de tal nivel de riesgo, sino más bien todo lo contrario. Todavía permanecía en la memoria colectiva lo sucedido en un socorro similar trece años antes, cuando las fuerzas regnícolas que se habían trasladado a esos mismos presidios norteafricanos atendiendo a la llamada de su go-

bernador, don Íñigo de Toledo, tardaron cerca de tres años en regresar, ya que los «los detubieron en aquellas plazas con fuerza y violencia»⁴⁶. Así pues, el antecedente de 1675 estuvo presente en la respuesta que la mayor parte de las ciudades y villas del reino de Murcia dio a la convocatoria de sus milicias, a pesar que el mando de la tropa lo iba a ostentar personalmente el teniente de adelantado, don Antonio Heredia Bazán, con el fin de garantizar precisamente la pronta vuelta de los milicianos⁴⁷.

No obstante a todas esas circunstancias adversas, los capitanes lorquinos fueron capaces de levantar tres compañías con un total de 200 hombres en una ciudad de no más de 2.700 vecinos⁴⁸. La movilización de las clientelas familiares, unida al pago de su sustento hasta el arribo a Orán, como había ocurrido con la levantada por don Juan de Alburquerque en 1655 para la defensa de Cartagena, fueron los recursos empleados por cada uno de los regidores para reunir una fuerza que tenía muy desdibujadas sus apariencias de milicia urbana, como instrumento autodefensivo del conjunto de la comunidad⁴⁹. Ni se disponía a defender a la ciudad, lo que constituía la razón fundamental de todo cuerpo ciudadano; ni se hallaba controlada directamente por ésta, sino que había sido levantada a través de diversos medios coactivos locales —autoridad, obediencia, consenso, solidaridad y dependencia—, para promoción de sus señores inmediatos, aunque a disposición de la Corona⁵⁰. Asimilados a estos efectivos, se añadía la presencia de algunos «aventureros» que secundaron la iniciativa de los tres regidores, seguramente con parecidas intenciones remunerativas; ese fue el caso del también lorquino don Francisco Bravo Ruiz Soler, «caballero muy de lo primero de aquella ciudad y excelente aboga-

⁴⁴ AML AC 1688 A 6-IX-1688; ya en 1687 asistió a la Corona con 100 fanegas de trigo, AC 1687 A 2-VIII-1687.

⁴⁵ ACMS 2095, sn: Madrid, 6-II-1692: el marqués de los Vélez al consejo de Guerra, donde se señala que es «heredero» de los servicios de armas de sus abuelos y bisabuelos entre 1597 y 1635. La descripción de estas ceremonias en MUÑOZ CLARES, M.: «Honras y exequias por Felipe IV en Lorca», Clavis, I (1999) pp. 119-128.

⁴⁶ AMM AC 1687 AO 15-VII-1687 y AE 20-VII-1687.

⁴⁷ AGS GA 2784, sn: Cartagena, 18-IX-1688: el gobernador al Consejo; lo que no dejaría de ocasionar conflictos con las autoridades oranés, 2784, sn: Orán, 27-IX-1688: don Lorenzo de Ripalda, cabo subalterno, al Consejo, y Orán, 26-IX y 7-X-1688: don Antonio Heredia Bazán al mismo.

⁴⁸ AGS GA 2789, sn: Lorca, 9-IX-1688: la ciudad al Consejo.

⁴⁹ AML AC 1688 A 7-IX-1688; y AGS GA 2784, sn: Orán, 26-IX-1688: el conde de Guaro al Consejo, extrañándose que ni siquiera dispusiesen de patentes de capitán.

⁵⁰ Un caso parecido en RUIZ IBÁÑEZ, J. J.: «Monarquía, guerra e individuo en la década de 1590: el socorro de Lier de 1595», Hispania, 195 (1997) pp. 37-62.

do, que ha sido corregidor de Baena», el cual se hacía acompañar de cuatro «criados» que él mismo mantenía⁵¹. Ante la escasa cuantía de las milicias de la capital murciana, cuyas razones para volcarse en este socorro distaban de surgir de similares percepciones, las tres compañías lorquinas terminaron representando más del 50% de las fuerzas embarcadas en las galeras reales con destino a Orán un 18 de septiembre de 1688⁵².

Compañías y capitanes en el socorro a Orán de 1688

Población/capitán	nº soldados	%
LORCA		56%
Don Alonso de Guevara	80	
Don Pedro Pérez de Tudela	40	
Don Diego Antonio de Alburquerque Leonés	80	
CIEZA		11%
Don Juan Marín Melgarejo	40	
MULA		11%
Don Juan Fernández Capel	40	
MURCIA		15%
Don Francisco Oliva del Real	51	
TOTANA	24	7%
TOTAL	355	100%

Fuente: AGS GA 2789, sn: Cartagena, 13-IX-1688: el gobernador al Consejo.

A la ayuda personal, también se añadió el envío de doscientos mosquetes y arcabuces, y una gran cantidad de trigo y cebada para el abasto del presidio. Durante ese mes de septiembre se fletaron 12.000 fanegas de ambos cereales que fueron adquiridas, en gran parte, en Lorca, gracias a las intervenciones directas del marqués de los Vélez y de don Ginés Pérez de Meca, y al papel de impulsor del hermano de éste entre «los principales

⁵¹ AGS GA 2789, sn: Cartagena, 13-IX-1688: el gobernador al Consejo; para su trayectoria posterior, MOROTE CHUECOS, Fr P.: op. cit., p. 484.

⁵² AMM AC 1688 AAOO 7 y 11-IX-1688, para las milicias de Murcia; la llegada a Orán en AML AC 1688 A 16-X-1688: carta de don Pedro Pérez de Tudela; y en A 22-X-1688: cartas con la retirada de los turcos de Orán y los festejos acordados, entre ellos cinco cañones desde el castillo.

caballeros de la ciudad, sus deudos y amigos»⁵³. Por parte del concejo lorquino se aportó como servicio particular 200 fanegas de su pósito, mientras que alguno de los capitanes, en concreto don Alonso de Guevara, llegó a individualizar su asistencia al monarca con el ofrecimiento de otras porciones⁵⁴. Por todos estos motivos serían los propios oficiales reales los que primero reconociesen el «plausible ejemplo y finísima actividad» de la ciudad⁵⁵.

De vuelta a la ciudad: la hora de los mantos blancos

La rapidez y proporción en la prestación del servicio fueron también prontamente compensadas por la Corona. Escasos días después de que partiesen las galeras del puerto de Cartagena, su cuatralbo, el duque de Veragua, ya comunicaba a los tres capitanes y al cabildo de la ciudad el agradecimiento del monarca, al tiempo que por su real orden demandaba los nombres de los tres responsables para «favorecerlos»⁵⁶. Que el socorro llegase a conocimiento del propio Carlos II era una prueba más del patronazgo que dentro de la Corte contaban los regidores lorquinos, cuya acción no dejaría a su vez de ser capitalizada por esos mismos apoyos cortesanos. Comenzaban a funcionar los mecanismos compensatorios derivados de la justicia distributiva.

La certificación pública del carácter privativo de la ayuda militar sería el primer paso. El pomposo recibimiento acordado por la ciudad, con la participación de pueblo, milicias parroquiales y el disparo de salvas desde el castillo, se justificó en «los muchos gastos de caudales y hacienda» que el mantenimiento de las compañías había

⁵³ AGS GA 2781, sn: Lorca, 12-VII-1688: el gobernador de Cartagena al Consejo, señalando que «ha tenido que hacer muy poco a vista de su celo y aplicación [de don Antonio Pérez de Meca] al servicio de Su Majestad»; 2789, sn: Cartagena, 13-IX-1688: el duque de Veragua al Consejo; y 2784, sn: Cartagena, 20-IX-1688: los oficiales reales al Consejo; también MOROTE CHUECOS, Fr P.: op. cit., pp. 467 y 468.

⁵⁴ AGS GA 2784, sn: Lorca, 2-X-1688: la ciudad al Consejo; y AML AC 1688 A 8-IX-1688: ofrecimiento de 200 fanegas de trigo.

⁵⁵ AGS GA 2789, sn: Cartagena, 13-IX-1688: el duque de Veragua al rey.

⁵⁶ AGS GA 2784, sn: Cartagena, 4-X-1688: el duque de Veragua al rey; y AML AC 1688 A 2-X-1688. La respuesta de la ciudad al monarca se envió por medio del marqués de Villanueva. AGS GA 2784, sn: Lorca, 9-X-1688: expresa «la gratitud con que se experimenta el ánimo del Rey nuestro Señor por quien esta ciudad se desvela y lo hará siempre en ser la primera para el desempeño de la Corona».

ocasionado a cada uno de sus capitanes⁵⁷. A continuación, y por medio del concejo y oficiales reales en Cartagena –gobernador y cuatralbo– don Alonso de Guevara, don Diego Antonio de Albuquerque y don Pedro Pérez de Tudela canalizaron hasta las instituciones sinodales sus pretensiones de hábito de orden militar⁵⁸; su posesión significaba, además del ansiado distanciamiento con el resto de hidalgos de la ciudad, el reconocimiento explícito de un espacio propio de relación para estos linajes en ascenso en el interior del cabildo lorquino.

Sin embargo, lo que en principio no suponía más que la lógica remuneración a una estimable capacidad de movilización clientelar en la defensa de la Monarquía, derivó en una extraordinaria exhibición de la fuerza taumatúrgica del soberano. La misma extensión y concentración familiar que alcanzaron las mercedes de hábito otorgadas durante 1689, refleja la intervención que desde la Corte debieron ejercer el marqués de los Vélez y don Ginés Pérez de Meca. De este modo, tras el socorro a Orán de 1688 se convirtieron en caballeros de la orden de Santiago: don Diego Antonio de Albuquerque y su hijo don Juan⁵⁹; don Juan de Guevara García Alcaraz⁶⁰; don Rodrigo Pérez de Tudela, don Antonio Pérez de Meca y don Juan Carlos de Guevara, estos dos últimos familiares –hermano y sobrino– del presidente del consejo de Hacienda⁶¹. Los seis hábitos santiaguistas, que pasarían a ser uno más tras la entrada en el cabildo como regidor y alférez mayor de don Juan Diego Valcárcel Melgarejo⁶², se verían pronto incrementados con el conseguido

en la orden de San Juan por otro de los hijos menores de don Diego Antonio de Albuquerque, don Diego, que llegaría a desempeñar la plaza de oidor en el consejo de Hacienda después de 1714⁶³; junto al otorgado para su hijo don Francisco a don Alonso Hernández Reillo, que había sido capitán de la compañía de Fuente Álamo en el socorro de la costa de 1693 y era individuo muy próximo al concejo lorquino⁶⁴. Por el contrario, por esas mismas fechas, tanto don Alonso Marsilla Teruel, don Diego Martínez Montalbán y don Francisco Ruiz Mateos, regidores y antiguos capitanes de milicias, poseerían menos fortuna en su solicitud de ingreso en una orden militar; seguramente carecieron de la pertinente protección que era precisa en los vericuetos cortesanos⁶⁵.

Un último favor haría el marqués de los Vélez en relación con el socorro a Orán de 1688: facilitar el proceso probatorio de la nobleza de todos los candidatos. En esta tarea empleó, probablemente en uno de sus últimos servicios prestados a la casa Fajardo, al caballero de Santiago don Alonso de la Jara y Molina: una hechura del marqués que había acudido en 1669 al mando de una compañía de infantería a la expulsión de los judíos oraníes –efectuado durante el virreinato en Orán del propio marqués de los Vélez–, y posteriormente había ejercido el empleo de visitador de las torres de la costa y el de sargento mayor de Cartagena, además de ser miembro del concejo de la ciudad portuaria⁶⁶; función similar a la que

⁵⁷ AML AC 1688 A 28-X-1688.

⁵⁸ AGS GA 2784, sn: Cartagena, 13-XII-1688: el duque de Veragua y el gobernador al rey, donse se insertan los memoriales de los tres capitanes solicitando hábitos; y AML AC 1688 A 20-XI-1688: se pide la intervención del marqués de los Vélez y de don Ginés Pérez de Meca.

⁵⁹ AHN OOMM Santiago exp. 231 y 232 a. 1689, respectivamente. A partir de 1692 don Diego Antonio también desempeñaría la capitánía de la compañía de caballos de Lorca, vacante por fallecimiento de don Diego Mateos Montalbán, a partir de un memorial al marqués de los Vélez donde se resaltaba su presencia en el socorro a Orán, al respecto ACMS 2095, sn: Madrid, 6-II-1692: el marqués de los Vélez al consejo de Guerra.

⁶⁰ AHN OOMM Santiago exp. 3663 a. 1689. Una inusual descripción de la ceremonia de juramento como caballero de Santiago en MUÑOZ CLARES, M.: op. cit., 1994, p. 97 y 98.

⁶¹ AHN OOMM Santiago exp. 6387 y 3667 a. 1689; don Juan Carlos era entonces colegial de Salamanca y pronto ocuparía una plaza en la Chancillería de Granada como alcalde del criemen, AML AC 1691 A 24-III-1691.

⁶² Oficio que había sido ejercido durante su minoría de edad por don José García de Alcaraz y Mula y que había pasado a este muleño cliente del marqués de los Vélez vía su madre, doña Teresa Melgarejo, AML AC 1695 A 24-IX-1695.

⁶³ AML AC 1690 A 24-IV-1690, y más extensamente en MOROTE CHUECOS, Fr P.: op. cit., p. 483.

⁶⁴ AGS GA 2940, sn: Cartagena, 15-VI-1693; el gobernador al Concejo: la compañía se componía 130 hombres mantenidos a su costa; y AML AC 1693 A 24-X-1693: la ciudad le solicita un préstamo de ocho mil reales para pagar lo adeudado por el servicio de milicias; el hábito de este don Francisco, que se integraría en el concejo de la capital en 1697, en AHN OOMM Santiago exp. 3867 a. 1695.

⁶⁵ AML AC 1688 A 27-VII-1688: sobre la petición de don Francisco Ruiz Mateos, AGS GA 2848, sn: Madrid, 1-IX-1690: memorial solicitando un hábito para su hijo por los servicios familiares.

⁶⁶ La obtención de su hábito de Santiago procedía de esta campaña, AGS GA 2200: Madrid, 5-VI-1669, y Madrid, 22-VII-1669: Resolución del Consejo sobre una carta de petición del marqués de otros dos hábitos, agradezco al profesor Ruiz Ibáñez el que me haya facilitado también estos documentos; y ACMS 655, sn: Cartagena, 2-X-1688: nómina de las torres de la costa; y 2095, sn: Cartagena, 4-VIII-1690: el gobernador al marqués de los Vélez, sobre la jubilación como sargento mayor y la promoción de don Tomás Pelerán Fajardo.

también había desempeñado a principios del siglo XVII otro cliente de la casa Fajardo: don Ginés de Rocamora y Torrano⁶⁷. Don Alonso demostraría la antigua *nobleza* de todos los pretendientes mediante la utilización como testimonio de un catálogo de representantes del poder civil, eclesiástico e inquisitorial de la ciudad, precisamente aquellas instituciones controladas por los linajes que eran objeto de investigación. En la mayoría de las pruebas de los nuevos caballeros de hábito aparecieron como testigos intercambiables los regidores veteranos don Luis Fernández Piñero y don Diego Mateos Montalbán; los canónigos de San Patricio, don Juan de Rubira y Alonso de Molina, el cual era también comisario de la Inquisición; o el párraco de la céntrica iglesia de Santiago, don Diego López de Alarcón. Quedaba así consolidada la preeminencia local del núcleo de poder Pérez de Meca-Alburquerque-Guevara, que iniciaría una larga tradición de dedicación al servicio directo de la Corona, con un desarrollo notable durante la Guerra de Sucesión y una proyección prolongada a todo el siglo XVIII⁶⁸.

Conclusiones

Con la exhumación de este caso concreto, pero revelador del funcionamiento de la Monarquía hispánica de la segunda mitad del siglo XVII, hemos pretendido llamar la atención sobre la potencialidad que ofrece el ejemplo lorquino para el análisis global de la evolución política del reino de Murcia en la Edad Moderna. Esta dinámica se vio condicionada en Lorca por el poder permanente del marqués de los Vélez, que si bien participó en la mutabilidad funcional que su influencia fue adquiriendo en el conjunto del territorio murciano a lo largo del XVII, mantuvo aquí un vigor considerable que en buena parte fue capitalizado por la Corona. De esta manera, en la adaptación práctica y distribución geográfica del

poder clientelar de la casa Fajardo, la ciudad de Lorca constituye un modelo original diferente al seguido por la capital murciana o la más alejada zona manchega del reino.

No obstante, la relación privilegiada de la segunda ciudad murciana en la Corte del último Austria no se debió tan sólo a la consolidación de los Vélez como nobleza cortesana, sino también a la posición lograda por otros circunstanciales patronos situados en el entramado polisindical; en este caso fue evidente el papel jugado por don Ginés Pérez de Meca. Uno y otro se sirvieron de su ascendiente sobre la ciudad para movilizar hombres y recursos en auxilio de una cada vez más necesitada Monarquía, al mismo tiempo que posibilitaron la realización del incremento del capital honorífico que deseaban sus principales linajes. En este sentido, el socorro a Orán de 1688 no significó más que el instrumento para conseguir un puñado de hábitos de órdenes militares que permitiese exteriorizar con mayores títulos una preponderancia social que procedía de época bajomedieval.

Como testigo de lo que hemos ido señalando a lo largo de estas páginas, ha quedado la magnífica fachada de la llamada casa de "las Columnas", que terminó de construir en 1694 don Juan de Guevara, y que aún hoy domina una de las principales calles de la ciudad: más allá del protagonismo otorgado a la simbología de los Guevara, o a las inmediatas de los Pérez de Meca y García de Alcaraz, aparece en una posición destacada la cruz de Santiago de su primer propietario y la corona real, por ser los monarcas castellanos los grandes maestros de las órdenes militares. Se trata de la constancia en piedra de las consecuencias intangibles del socorro a Orán de 1688, pero también del duradero carácter servicial que aún desarrollarían estos linajes lorquinos.

⁶⁷ CENTENERO DE ARCE, D.: *De repúblicas urbanas a ciudades nobles: la vida y el pensamiento de don Ginés de Rocamora y Torrano*, Trabajo de Doctorando, Universidad Pablo de Olavide, 2003.

⁶⁸ Sirvan a modo de ejemplos los del propio don Diego Antonio de Alburquerque, que socorrería Orán en 1707 con mil fanegas de trigo, quinientas de ellas a su costa, AHN E 464, sn: el gobernador don Carlos Carafa al obispo Belluga: Orán, 21-VII-1707; o el de su nieto don Alfonso de Alburquerque Guevara y Teruel, que en 1780 sería gobernador de Cartagena y en 1792 se le haría merced del marquesado de Torrefranca; SORIA MESA, E.: op. cit., 1997, p. 123.